MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000914

LA PLATA, 21 MAR. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1185681/2022, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la Contratación para la Obra "Ampliación de Aula y Dirección en Jardín de Infantes N°11 de La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°60/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N°149, Folio N°234 de fecha 20 de enero 2022 se aprueba Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria descriptiva, Anexos y Planos y llamado a Licitación Pública N° 04/2022, con fecha de apertura 16 de febrero de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Propuesta N°1- Sobre N°1: Pertenece a la Firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. quien presenta garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caución N°385.888 de la Compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 88/100 ($93.129.88).

Propuesta N°2: SOBRE N°1: Pertenece a la Firma CIAURRIZ S.A. quien presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Caución N° 386078 de la Compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 88/100 ($93.129.88).

Propuesta N° 1: Sobre N° 2: Perteneciente a la Firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 13/100 ($9.428.693,13).

Propuesta N° 2: SOBRE N°2: Perteneciente a la Firma CIAURRIZ S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 ($9.300.852,60).

Que a fs. 303/305 consta dictamen jurídico sobre la admisibilidad de las ofertas y factibilidad de adjudicación, realizado por la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 310/311 consta dictamen de la Comisión de Evaluación, proponiendo después del análisis de las propuestas, la pre adjudicación para la contratación de esta Obra.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CIAURRIZ S.A. para el Ítem 1, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 ($9.300.852,60), resulta ser la oferta más convenientes para los intereses de la comuna, conforme a los parámetros objetivos de índole económica, capacidad técnico-financiera, antecedentes del contratista y calidad en los trabajos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 04/2022, efectuada con fecha 16 de febrero de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CIAURRIZ S.A. para el Ítem 1 , por la suma total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 ($9.300.852,60),por ser la oferta más convenientes para los intereses de la comuna, conforme a los parámetros objetivos de índole económica, capacidad técnico-financiera, antecedentes del contratista y calidad en los trabajos.
FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12– SECRETARÍA DE CULTURA - Jurisdicción: 1110111000 – SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata